



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Educación Secundaria  
Inspección de Inglés

**Perfil del Profesor de Lengua Extranjera en Educación Secundaria**

Dada la realidad de la enseñanza de lenguas extranjeras y la diversidad en la formación de los docentes se hace necesario crear un marco de referencia a nivel nacional que provea un lenguaje común y el fundamento para el diálogo profesional y la reflexión en la práctica (Danielson, 2007\*). Siguiendo a esta autora, el marco está pensado en distintas dimensiones y se enriqueció con los aportes de los docentes en las Salas a nivel nacional.

Se aspira que el docente de Lengua Extranjera trabaje en función al perfil que se explicita a continuación.

**1. Dimensión Administrativa**

- *Seguir los lineamientos y pautas del CES, brindadas en salas que surgen del trabajo de Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras.*
- *El contrato del docente rige desde 1° de marzo al 28 de febrero, por lo que exceptuando la licencia reglamentaria del mes de enero, se está al servicio y a la orden de la institución educativa. (mesas de exámenes, paseos didácticos, reuniones, salas, encuentros).*
- *Se aspira al funcionamiento óptimo de los centros educativos, por lo que las faltas a clase sin justificación o aviso previo, así como las llegadas tarde reiteradas se consideran faltas graves. Asimismo, se debe mantener contacto fluido con Inspección de Inglés y concurrir a las Salas organizadas por la misma.*
- *En el libro del profesor debe quedar el registro del plan anual, programa, prueba diagnóstica y análisis de los resultados. El docente deberá mantener los registros de calificaciones al día con la actuación de los alumnos, y el desarrollo del curso claro y en español, explicitando los contenidos y actividades realizadas.*
- *Realizar las pruebas formales (escritas y orales) en las fechas estipuladas por la Inspección y la Dirección Liceal. Entregar los resultados a los alumnos en tiempo y forma brindando una devolución formativa. Registrar el archivo de las mismas en el libro del profesor, junto a la firma del adscrito detallando fechas de realizado y entregado.*
- *El libro del profesor debe mantenerse siempre dentro del centro, son documentos públicos que eventualmente pueden ser mostradas a requerimiento de padres, inspectores de institutos y liceos, Directores, etc. La constatación de la ausencia de la libreta se considera una falta grave.*

## 2. Dimensión Técnica profesional

- *Ser un referente desde el punto de vista del lenguaje y modelo de la lengua que se está enseñando.*
- *Poseer conocimientos teóricos que avalen las decisiones de transposición didáctica y que permitan respaldar la práctica en el aula.*
- *Ser capaz de adaptarse a las distintas circunstancias y realidades del contexto educativo.*
- *Motivar a los estudiantes desde el primer día de clase.*
- *Utilizar los materiales y bibliografía sugeridos por Inspección para el curso que se dicta.*
- *Hacer uso de las TICS.*
- *Practicar e integrar las cuatro macrohabilidades diariamente.*
- *Exponer a los estudiantes a la lengua meta en forma permanente.*
- *Estimular a los estudiantes al uso de la lengua extranjera tanto en el aula como en situaciones formales e informales (visitas al aula de extranjeros o encuentros de turistas en la calle).*
- *Enseñar cultura a través de la lengua.*
- *Dominar los temas elegidos en las distintas unidades temáticas.*

## 3. Dimensión Académica

- *Estar comprometido con la profesión y la profesionalización en servicio manteniéndose actualizado concurriendo a jornadas académicas.*
- *Compartir buenas prácticas siempre respetando autoría. (materiales usados en las clases, sitios web útiles, experiencias, etc.)*
- *Evitar el trabajo aislado, fomentar el trabajo entre pares, visitas (peer teaching) y el diálogo permanente entre colegas.*
- *Convocar salas, si fuera pertinente para discutir temas de interés.*
- *Conocer el Estatuto del Funcionario Docente (ordenanza N° 45), el estatuto del Estudiante de Educación Media (acta N° 47 res 2) y la normativa establecida por circulares ( N° 2956 para CB, N° 2957 para BD y N° 2145 elecciones y designaciones) que regulan distintos aspectos de las funciones que el docente cumple en el CES.*

#### 4. Dimensión Comunitaria.

- Participar en actividades organizadas por la institución liceal con los alumnos dentro de su comunidad barrial.
- Organizar un día con exposiciones de los trabajos de los estudiantes que pueda ser visitado por toda la comunidad.
- Mantener buen relacionamiento con los padres de los alumnos
- Estar dispuesto a interactuar con nativos y promover la interacción de alumnos con los mismos.
- Promover instancias de interacción con alumnos y colegas y/o autoridades del Centro o la Comunidad extendida.

#### 5. Dimensión Personal

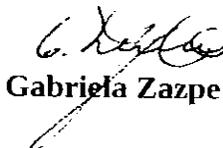
- Actuar siempre de acuerdo a la normativa vigente.
- Seguir el código ético en todas las acciones y actividades desarrolladas.
- Vestir en forma adecuada en el centro educativo.
- Evitar entrar en conflicto con los estudiantes, utilizar un vocabulario acorde y tener un espíritu conciliador en el salón de clase y fuera de él.
- No recibir ni hacer llamadas. Mantener el celular en modo silencio durante el tiempo de clase.
- No ingerir alimentos ni tomar mate en el aula.

\* Charlotte Danielson (2007) Enhancing Professional Practice: A Framework for Teaching, ASCD NY

\* Charlotte Danielson (2002) Teacher Evaluation to Enhance Professional Practice ASCD NY



Mariella Marino



Gabriela Zazpe



Shirley Romano

**Inspectoras de Inglés**



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Educación Secundaria  
Inspección de Inglés

Montevideo, 3 de junio de 2015

Exp. N° 3 / 3055

Año 2015

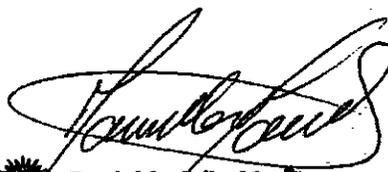
**ASUNTO: INSP. INGLES-REF. A PERFIL DEL PROFESOR DE LENGUA EXTRANJERA EN EDUCACION SECUNDARIA**

La Inspección de Inglés toma conocimiento de lo planteado por la Dra. Jimena Morales Bonti y acerca con lo expresado por la misma. Se hace la siguiente corrección sugerida según se sugiere a fojas:

**1. Dimensión Administrativa**

El año lectivo abarca del 1º de marzo al 28 de febrero siguiente, por lo que, exceptuando la licencia reglamentaria -que deberá usufructuarse en el mes de enero- y demás licencias expresamente previstas en el EFD, el docente deberá estar a la orden de la institución educativa cuando así lo requiera (mesas de exámenes, paseos didácticos, reuniones, salas, encuentros).

Es todo lo que podemos informar

  
 **Prof. Mariella Marino**  
Inspectora de Inglés  
C.E.S.

ADMINISTRACIÓN  
ENTRO

Administración Nacional de Educación Pública  
Juncal 1395 Of. 13 - 29161087 - Int 413 cel. 099684662

9-6-15  
